

PROCESO DE ADMISIÓN 2027

El presente documento tiene por objeto entregar la información necesaria a cada una de las familias interesadas en conocer y/o ser parte del proceso de admisión al Colegio Alemán de San Felipe. Asimismo, quienes deseen formar parte de nuestro Proyecto Educativo de manera voluntaria y conscientes, deben informarse de los aspectos institucionales de nuestro proyecto, y luego en caso de ser admitidos, adherir a través de su compromiso, colaboración y comportamiento en la formación y educación de sus hijos e hijas.

Todos los aspectos administrativos que rigen el proceso se encuentran contenidos en el presente documento y debidamente publicados en la página web institucional www.dssanfelipe.cl

PARTE 1: GENERALIDADES DEL PROCESO DE POSTULACION Y ADMISION

I. INFORMACION GENERAL ACERCA DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

El Colegio Alemán de San Felipe, **próximo a cumplir 40 años de trayectoria en el Valle del Aconcagua**, tiene por misión brindar a todos sus estudiantes una formación integral y multicultural, con énfasis en la cultura alemana, los deportes y los idiomas. La Institución es liderada por una Corporación sin fines de lucro, cuya principal búsqueda es la entrega de una educación innovadora, que otorgue las herramientas adecuadas a todos sus estudiantes para que puedan concretar sus respectivos proyectos de vida futura.

A través de un currículum multidisciplinario se potencia las habilidades y talentos de todos sus estudiantes desde su singularidad, desarrollando su capacidad reflexiva, creatividad y disciplina personal.

El Colegio Alemán de San Felipe pertenece a la Asociación de los Colegios Alemanes de Chile y en su programa de estudios de la enseñanza media a la Organización Bachillerato Internacional (IB), que permite a nuestros estudiantes prepararse con un currículo internacional y obtener la certificación del Diploma IB.

II. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO DE POSTULACION y ADMISION.

El proceso de postulación, evaluación y admisión se rige por los siguientes principios:

1. La participación en el proceso de postulación al Colegio Alemán de San Felipe es voluntaria y abierta a todas las familias interesadas en formar parte de nuestra comunidad educativa.
2. Garantiza el respeto a la dignidad de los alumnos y sus familias.
3. El Colegio Alemán de San Felipe no tiene dentro de su Proyecto un Programa Especial para niños con necesidades educativas especiales (PIE).

4. De conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 20.422 “Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad”, Ley 21.544 y la Ley 21.545 (Ley TEA) que garantiza los derechos, la inclusión y la atención integral de las personas con Trastorno del Espectro Autista en Chile, el Colegio resguarda la igualdad de oportunidades de todos los postulantes con discapacidad (Necesidades Educativas Especiales).
5. Ofrece vacantes para el proceso regular en cada nivel según disponibilidad, sin desmedro de que puedan sumarse nuevos cupos a partir de alguna movilidad de uno o más alumnos regulares. Los retiros de estudiantes en los cursos iniciales no son necesariamente sinónimo de un nuevo proceso que obligue a proveer nuevamente la vacante.
6. El Colegio Alemán de San Felipe reserva un máximo de 2 cupos distribuidos en los niveles de pre básica, para postulantes procedentes de otros colegios alemanes o procedentes de un país de habla alemana. En caso de no proveer las vacantes disponibles para estos casos, éstas se suman a los cupos disponibles y publicados en el proceso.
7. El sólo hecho de postular no garantiza la selección de él o los postulantes al Colegio.
8. Aquellos postulantes que no fueron admitidos podrán acceder, siempre que lo soliciten por escrito, a la entrega de un informe con los resultados de las observaciones y/o pruebas aplicadas.
9. Acerca de la estructura de los niveles o cursos que componen el Colegio, algunos cursos actuales de primer ciclo mantienen una estructura doble, es decir, A y B hasta 4° básico, de tal manera que a partir de 5° básico los cursos paralelos sean fusionados para continuar su trayectoria escolar en un solo curso con un máximo de 33 estudiantes, invitando a los estudiantes a compartir y ampliar su círculo de relaciones. La fusión de ambos cursos podrá ocurrir antes o después de 5° básico debido a razones de fuerza mayor de orden económica y/o sanitarias que obliguen al Colegio a cambiar esta estructura.

PARTE 2: REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

I. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

Serán aplicados a cada uno de los postulantes, debiendo cumplir con:

1. Informarse del Proyecto Educativo Institucional, siendo su responsabilidad tomar conocimiento del mismo, el cual está disponible en la página web institucional www.dssanfelipe.cl.
2. Efectuar el proceso de postulación, única y exclusivamente por la página web del Colegio, cumpliendo con las fechas indicadas y proporcionando la información y documentos requeridos.
3. Participar de cada una de las etapas del proceso, es decir; postulación a través de la página web, asistir a la citación a entrevista con la familia de carácter obligatoria; la aplicación de las evaluaciones asociados a aspectos académicos o formativos a través de la observación en aula y/o rendición de exámenes según sea el nivel al cual postulan; y de manera

posterior, la formalización de la matrícula.

4. Para los niveles de enseñanza básica y/o media, no podrán participar aquellos postulantes que en los últimos 6 meses hayan sido parte de un proceso postulación en el mismo Establecimiento y el resultado a dicha postulación no fue favorable. En atención a la igualdad de oportunidades de los postulantes.
5. Completar con la información necesaria en cada uno de los formularios que son parte del proceso y adjuntar la documentación solicitada. La ausencia de información, documentos y/o antecedentes que no sean fidedignos, tendrá como efecto una postulación incompleta.

En consecuencia, será excluida del proceso por falta de antecedentes, lo que le será informado por correo electrónico.

6. En caso de haber consultas, dirigirlas al correo electrónico admision@dssanfelipe.cl, entendiendo que las respuestas a las consultas no constituyen información vinculante al proceso de admisión; presentación, evaluación y/o selección del postulante.
7. Cumplir con la edad reglamentaria del postulante de acuerdo a la normativa nacional vigente y según el siguiente detalle:

CURSO	EDAD REGLAMENTARIA	FECHA LIMITE PARA CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA
Spielgruppe	3 años	31-03-2027
Prekinder	4 años	31-03-2027
Kinder	5 años	31-03-2027
1° Medio	16 años	31-03-2027

II. DOCUMENTOS DE POSTULACION:

Cada postulante deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Carta dirigida a Dirección presentando a la familia (número de integrantes, contexto familiar, intereses, hobbies o actividades que practican en el tiempo libre) y las razones que los motiva a ser parte del proyecto educativo. El objetivo de la carta es complementar información que se plasma en el formulario de postulación y que se obtiene en la entrevista familiar. La carta no es un instrumento sujeto a evaluación o ponderación dentro del proceso de puntajes. (máximo 1 plana).
2. Formulario para Padres de alumnos postulantes (formato en línea)
3. Certificado de Nacimiento (original);
4. Informe Educacional y de Personalidad del año 2024, 2025 y primer semestre 2026 emitido por el Colegio o jardín infantil, si corresponde;
5. Certificado de Promoción de Estudios 2025;
6. Comprobante de pago del derecho a postulación: corresponde pagar un importe único por cada postulante cuyo valor es de \$15.000 a postulantes que son hermanos de alumnos regulares y \$25.000 a los otros postulantes. Es un importe que no tendrá derecho a devolución. El pago deberá efectuarse vía web pay disponible en la página web institucional o a través de transferencia electrónica cuyos datos serán entregados a medida que sean solicitados al correo electrónico admision@dssanfelipe.cl.

Se debe considerar que:

1. Una vez recepcionada la postulación, en un plazo acotado cada familia será notificada de su estado de postulación, si su revisión da como resultado que es posible continuar a la etapa siguiente procederá a agendar entrevista y observación o rendición de exámenes de acuerdo a cronograma de fechas ya declarado.
2. En el desarrollo del proceso, en la etapa de observación y/o entrevista, el Colegio podrá solicitar documentación adicional para efectos de aclarar algún tipo de situación médica o académica específica.
3. De conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 20.422, los padres o apoderados del postulante deberán informar al colegio con la debida antelación y con los documentos que lo acrediten de manera fidedigna la presencia de necesidades educativas especiales permanentes (NEEP) con el objetivo de adecuar los mecanismos, procedimientos y prácticas de observación, en orden a resguardar la igualdad de oportunidades del estudiante en el proceso de admisión.

PARTE III: DEL PROCESO DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

1. Aspectos Académicos y Formativos

- 1.1. Para los postulantes a la educación parvularia, se aplicará pauta de observación en las siguientes áreas: Personal y Social, Lenguaje Verbal y Razonamiento Lógico Matemático con el objetivo de evidenciar diferentes habilidades. La pauta de medición que se aplicará permitirá situar o posicionar al postulante en un listado ascendente según puntajes obtenidos, siempre y cuando hayan obtenido el porcentaje de logro mínimo en cada una de las áreas observadas, **a excepción de los hermanos de estudiantes regulares cuyo proceso se especifica más adelante.**

Tabla 1.1 Porcentajes de logro mínimo de aprobación Preescolar

Tipo de Evaluación	% de Logro Mínimo de aprobación
Pauta observación área Personal y Social	60%
Pauta observación área Lenguaje	60%
Pauta observación área Razonamiento Lógico Matemático	60%

- 1.2. Para los postulantes a niveles de enseñanza básica y media, se aplicarán exámenes escritos en dos de las asignaturas fundamentales, con el objeto de verificar el dominio de contenidos acorde al plan nacional de estudios para dicho nivel, asimismo evidenciar habilidades idiomáticas para efectos de proyectar a cada uno de los postulantes en la adquisición de un segundo idioma y su incorporación al Programa de Diploma del Bachillerato Internacional.

Tabla 1.1 Porcentajes de logro mínimo de aprobación E. Básica y Media.

Tipo de Evaluación	Porcentaje de Logro Mínimo de aprobación
Examen escrito de Lenguaje y Comunicación	60%
Examen escrito de Matemáticas	60%
Examen del idioma inglés (a partir de 6° básico).	60%

En particular para los postulantes a los niveles de 1º básico, se aplicará adicionalmente una pauta de observación de aspectos relacionados con el desarrollo del área social y emocional. Dicha pauta será considerada como un complemento de la evaluación final. La pauta de observación será aplicada durante el proceso de rendición de los exámenes escritos.

Los exámenes que se aplicarán permitirá situar o posicionar al postulante en un listado ascendente según puntajes obtenidos, siempre y cuando hayan obtenido el porcentaje de logro mínimo en cada una de los exámenes.

2. Aspectos Familiares

Comprende el interés de conocer a la familia del postulante a través de una entrevista de carácter obligatoria cuya conversación tiene por objeto profundizar aspectos de la vida familiar y entorno del estudiante; los intereses que comparten, el conocimiento del PEI, las expectativas que recaen en el proceso formativo educacional, los efectos de la pandemia en el núcleo familiar. Así como también es la instancia en la que el establecimiento proporciona mayor información del PEI y su quehacer educativo.

Al momento de la entrevista, de carácter presencial, se tendrá a la vista la información contenida en la ficha de postulación, la carta dirigida a Dirección, la asistencia a la charla informativa para padres nuevos y las respuestas que el grupo familiar proporcionó en el Formulario para Padres de alumnos postulantes, pudiendo indagar en algunos de los aspectos ahí declarados.

La entrevista tendrá como resultado un puntaje máximo de 70 puntos, según grado de coherencia, consistencia y cercanía del grupo familiar al PEI.

3. Aspectos Vinculantes

Por la naturaleza de su vínculo con la Institución, debidamente acreditada, obtendrán un puntaje extraordinario aquellos postulantes que cumplen con las siguientes condiciones:

- Ser hijo de ex alumno egresado con al menos 8 años de permanencia en el colegio (70 puntos);

- b) Ser hijo de algún funcionario con contrato vigente del Colegio Alemán de San Felipe (50 puntos);
- c) Ser hijo(a) de ex alumno del Colegio Alemán de San Felipe, que haya cursado al menos 4 años de estudios continuos en la Institución (30 puntos):
- d) Tener algún vínculo en su grupo familiar directo de nacionalidad alemana, suiza, austriaca u otra con idioma de habla alemana o bien que alguno de ellos sea parte de una institución relacionada con desarrollo de la cultura e idioma alemán (15 puntos).
- e) No tiene vinculo (0 punto).

La condición o vinculo debidamente acreditado no es sumativa, en consecuencia, se aplicará la condición de mayor prevalencia y que a su vez, otorga mayor puntaje según orden precedente.

PARTE IV: ACERCA DE LAS CONDICIONES DE EVALUACIÓN Y PRESELECCION

1. POSTULANTES HERMANOS DE ALUMNO REGULAR DEL COLEGIO ALEMAN SAN FELIPE

■ PREBASICA

- a) Del total de vacantes ofrecidas, serán seleccionados prioritariamente, aquellos postulantes que sean hermano o hermana de un estudiante regular. Calidad de hermano(a) que la otorga su lazo sanguíneo y/o legal con el padre, madre y/o tutor del estudiante regular, según sea la condición.
- b) Quienes están en esa condición deberán cumplir con el aspecto académico, es decir, rendir las observaciones en aula, lo que permitirá, según porcentaje de logro ordenarlos de manera decreciente hasta completar los cupos disponibles.
- c) En caso de que la cantidad de postulantes hermanos de alumnos es mayor a las vacantes disponibles y se genera igualdad de porcentaje de logro, prevalecerá quién o quiénes tengan mayor cantidad de hermanos estudiando al momento del proceso de postulación. En caso de mantenerse la igualdad de condición (porcentaje de logro y N° de hermanos) y las vacantes son insuficientes, aplicará la antigüedad de la familia en el Colegio.
- d) Aquellos postulantes que por el orden decreciente quedan por debajo del corte de los cupos disponibles, quedan automáticamente en una lista de espera. El postulante ubicado primero en dicha lista de espera podrá ocupar una vacante generada por la no matricula de algún postulante seleccionado y/o por el retiro de algún otro estudiante regular por razones de fuerza mayor.

■ E. BASICA Y E. MEDIA

- a) Del total de vacantes ofrecidas, serán seleccionados prioritariamente aquellos postulantes que sean hermano o hermana de un estudiante regular. Calidad de hermano(a) que la otorga su lazo sanguíneo y/o legal con el padre, madre y/o tutor del estudiante regular, según sea la condición.
- b) A quienes están en esa condición se les aplicarán los instrumentos que conforman el aspecto académico, es decir, deberán rendir los exámenes solicitados debiendo alcanzar un porcentaje mínimo de logro definido en cada examen (Tabla 1.1 Porcentajes de logro mínimo de aprobación). El

porcentaje de logro obtenido permitirá ordenarlos de manera decreciente hasta completar los cupos disponibles.

- c) En caso de que la cantidad de postulantes con porcentaje de logro por sobre el mínimo de aprobación es mayor a las vacantes disponibles y se genera igualdad de puntaje, prevalecerá quién o quiénes tengan mayor cantidad de hermanos estudiando al momento del proceso de postulación. En caso de mantenerse la igualdad de condición (porcentaje de logro y N° de hermanos) y las vacantes son insuficientes, aplicará la antigüedad de la familia en el Colegio de esa forma serán ordenados de manera decreciente hasta completar los cupos disponibles.
- d) Aquellos postulantes que por el orden decreciente quedan por debajo del corte de los cupos disponibles, quedan automáticamente en una lista de espera. El postulante ubicado primero en dicha lista de espera podrá ocupar una vacante generada por la no matrícula de algún postulante seleccionado y/o por el retiro de algún otro estudiante regular por razones de fuerza mayor.

2. OTROS POSTULANTES PARA ENSEÑANZA PREBASICA, BASICA Y MEDIA.

- a) Si, cumplido los requisitos específicos para postulante hermano de alumno regular, se mantienen vacantes disponibles respecto de las publicadas, se procederá a aplicar a todos los otros postulantes el siguiente proceso que considerará la evaluación de los aspectos académicos, familiares y vinculantes que otorgan como resultado un puntaje en cada caso.
- b) Cada postulante obtendrá un puntaje final de postulación, según la siguiente ponderación:

ASPECTO	PONDERACIÓN
ACADEMICO-FORMATIVO	60%
FAMILIAR	15%
VINCULANTE	25%
TOTAL	100%

- c) De acuerdo con las vacantes disponibles, se ubicarán aquellos postulantes que hubieran obtenido los mayores puntajes de acuerdo al punto precedente, en orden decreciente. En caso de haber igualdad de condiciones en el puntaje obtenido y las vacantes son insuficientes, aplicará el aspecto vinculante según orden de prelación definido en el presente documento. En caso de mantenerse la situación de igualdad, se aplicará el aspecto académico.
- d) Aquellos postulantes que por el orden decreciente quedan por debajo del corte de los cupos disponibles, quedan automáticamente incorporados en la Lista de Espera.

PARTE V: SELECCIÓN Y NOTIFICACION DE RESULTADOS/ CALENDARIO

I. ENTREGA DE RESULTADOS.

1. Los resultados estarán disponibles en las fechas que se detallan a continuación. El equipo de Admisión tomará contacto vía correo electrónico con cada uno de los padres de los postulantes para notificar el resultado de la postulación. Las listas de admitidos y de espera estarán publicadas en un lugar visible de la Administración del Colegio.
2. Una vez publicado los resultados, cada familia tendrá un plazo de 5 días hábiles para formalizar la matrícula a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios y el pago del derecho a matrícula e incorporación según corresponda. Transcurrido el plazo, y de no hacerse efectiva la provisión de la vacante, se procederá a convocar a él o los postulantes evaluados y aceptados que estén en la Lista de espera, de acuerdo al orden en la cual se ubican.
3. De acuerdo al análisis de la evaluación del postulante y documentos proporcionados, el equipo académico podrá solicitar registrar compromisos de la familia en orden a proporcionar nivelación en los conocimientos primeramente de alemán y/o alguna otra asignatura del plan de estudios nacional según nivel al cual postula. Si se tratase de estudiantes del nivel prebásica, podría solicitar compromisos específicos asociados al desarrollo del lenguaje y/o motricidad.
4. En caso de que el postulante no quede seleccionado, el Colegio Alemán de San Felipe declara que su resultado en ningún caso concluye que el postulante no reúne los requisitos para cursar el curso al cual postula, si no que otros postulantes, enmarcado dentro de las reglas de postulación, alcanzaron un puntaje mayor.

CALENDARIO

Postulación vía web	Del 10 al 16 de junio
Entrevista familias nuevas	Jueves 18 de junio
Exámenes admisión E. Básica y E. Media	Jueves 18 de junio
Observación Pre Básica	Viernes 19 de junio
Resultados postulación	Lunes 22 de junio
Matrícula	Martes 23 de junio

PARTE VI: VACANTES

Nivel	Vacantes
SPIELGRUPPE	20
PREKINDER	4
KINDER A-B	5
3° BASICO A -B	3
4° BASICO A- B	4
5° BÁSICO A-B	2
8° BÁSICO A-B	3
1° MEDIO	2

Contacto:

Correo electrónico: admision@dssanfelipe.cl

Teléfono: +569 62844986

Junio 2026.